



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** ANGUSTIA GÓMEZ, MARÍA VANESSA (GPPOD)

D<sup>a</sup> MARÍA VANESSA ANGUSTIA GÓMEZ Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS- EN COMÚ PODEM- EN MAREA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En el año 2006 un reconocido grupo de expertas/os juristas de distintas regiones del mundo se reunió en Yogyakarta (Indonesia) para definir una serie de principios que orientaran la aplicación de la legislación internacional y nacional sobre Derechos Humanos de forma respetuosa e inclusiva con la diversidad sexual y de género. El resultado de esta reunión fueron los Principios de Yogyakarta, estándares jurídicos que todos los Estados deben cumplir para proteger adecuadamente la orientación sexual y la identidad de género.

Los Principios de Yogyakarta fueron presentados y adoptados el 26 de marzo de 2007 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En 2017, diez años después, estos principios fueron revisados y ampliados para incluir nuevos estándares de protección y garantía de los derechos de las personas LGBTI.

El 1 de enero de 2018 España ha iniciado su mandato como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2018- 2020, tras haber sido elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este organismo internacional el Gobierno español debe aprovechar una oportunidad histórica y desempeñar un papel clave en la defensa de la dignidad y los derechos de las personas LGBTI.

- ¿De qué manera está aplicando el Gobierno de España los Principios de Yogyakarta sobre la protección de la orientación sexual y la identidad de género a la legislación nacional relativa a Derechos Humanos? ¿Qué departamento del Estado central está asumiendo la coordinación de dicha aplicación?

- ¿Prevé el Gobierno de España desarrollar acciones para difundir y dar a conocer en el ámbito de las instituciones públicas del Estado el contenido y la aplicación de los Principios de Yogyakarta sobre la protección de la orientación sexual y la identidad de género?

- ¿Impulsará el Gobierno de España, como miembro del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, medidas para avanzar en la protección y garantía de los derechos de las personas LGTBI y en la lucha contra la LGTBIfobia a nivel internacional? ¿Cuáles serán estas medidas?

Firmado electrónicamente por:

MARÍA VANESSA ANGUSTIA GÓMEZ

Fecha Reg: 14/05/2018 21:58 Ref.Electrónica: 80935 -